

FIGA CATASTRAL PARA

SIGNATURE

[illegible]

FORMACIÓN DE LA CIUDAD DEL FUTURO

MODO DE PROPIEDAD

☐ UN SOLO PROPIETARIO

☐ HERENCIA INDIVISA

☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1. ☐ OCUPA SOLA EL PROPIETARIO

2. ☐ EN ARRENDAMIENTO

3. ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4. ☐ OTROS (ESPECIFICAR)

1. DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: APELLIDOS: NOMBRES: CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: MONEDA: TITULO DE PROPIEDAD: FECHA:

2. VENDEDOR: WILSON ALBERTO CHAVEZ CASARENO

3. ☐ CONDOMINIO

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARCAR UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE CASA)		ENTRE PISO INTERIOR O CONTRASO		PISO		ENTRADA SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUBERIAS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																															
ESTRUCTURA	PAREDES	tierra	madera	ladrillo	plástico	hormigón	tierra	concreto	madera	carpete o gresado	balda	cerámica	parquet o moqueta	porcelanato	carpete o moqueta	caja	caja (paja)	madera	zinc		tinaholado	asbesto cemento	hormigón armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caja	tablero o lata	madera y vidrio	blaque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio es color	sin cable	sobrepuestas	empalmadas	no tiene	sobrepuestas	empalmadas	no tiene	placina	cuarto de máquinas	buena	regular	mala	ruina																																																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	4																																																											

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO.	18-02-14	FECHA DE ENTREGA:	Isabel
CLAVE CATASTRAL:	2-14-49-01		
NOMBRES y/o RAZÓN	Cortado Flores Mary		
CÉDULA DEL y/o RUC.	(C/RUC. NUEVA)		
CELULAR - TENO:	(2-14-49-02-000)		
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO	(Son 003 C/NOES NUEVAS)		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	Cert Avaluo. (reconstrucción)		
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:	Se verificó terreno ubicado en S. A. (MED. ANEXO)		
FIRMA DEL INSPECTOR			
FECHA:			
INFORME TÉCNICO:	Se revisó Valor por M ² del terreno, de acuerdo al plano de Valores Bienes 2014-2015. 3/A - N/A.		
FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA: 24/02/14			
INFORME DE APROBACIÓN.			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

11991



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11991

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 13 de febrero de 2009*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Las nuevas medidas y Linderos actuales del mencionado inmueble ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, son las siguientes. POR EL FRENTE. Trescientos veinte metros y lindera con calle publica y estero azul. POR UN COSTADO. En línea quebrada setecientos diecinueve metros. 417.00 metros lindera con propiedad de Agustín Anchundia y los restantes 302 metros con propiedad de Francisco Mena, terminando este lindero en punta, hoy propiedad de Francisco Mena, terminando este lindero en punto hoy propiedad de Francisca Mena, sector cuatro y plantas de tratamientos del programa habitaciones la Pradera BEV. POR EL OTRO COSTADO: Trescientos veintidós metros veinte centímetros y lindera con el lote de terreno adjudicado a Cesar Mendoza Ponce, area de lote de terreno de 66.411.00 metros cuadrados.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	6 18/12/1975	25
Compra Venta	Compraventa	644 22/04/1997	389
Compra Venta	Protocolización de Documentos	515 17/02/2012	10.489

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Partición

Inscrito el: *jueves, 18 de diciembre de 1975*
Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 30
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.258
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 10 de diciembre de 1975*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001280	Ponce Santos Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Herederos	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Viuvo	Manta

Certificación impresa por: C&Y

Ficha Registral: 11991

Página: 1 de 3



Heredero	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	1	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela		(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquín Honesto		(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique		(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001934	Mendoza Ponce María Dolores		Casado(*)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira		(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco		(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001285	Mendoza Ponce Zennet Atilano		(Ninguno)	Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 22 de abril de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 389 - Folio Final: 390
Número de Inscripción: 644 Número de Repertorio: 1.259

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de abril de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno de forma irregular y que tiene a terminar en punta y solo practicamente tiene los linderos ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente trescientos veinte metros y linderando con calle publica dejada por los mismos herederos hoy calle publica y Estero Azul, Por un costado en linea quebrada setecientos diecinueve metros y linderando en cuatrocientos diecisiete metros con propiedad de Agustin Anchundia y en los restantes trescientos dos metros con propiedad de Francisco Mena terminando este lindero en una punta (hoy propiedad de Francisco Mena) sector cuatro y planta de tratamiento del Programa habitacional pradera del B.E.V. Por el otro costado trescientos veintidos metros veinte centímetros y lindera con el lote de terreno adjudicado a Cesar Mendoza Ponce. con una superficie total de treinta y ocho mil novecientos un metros cuadrados. (38.901 m²)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000021260	Cañarte Mary Claudina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30



3 / 3 Protocolización de Documentos

Inscrito el: viernes, 17 de febrero de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.489 - Folio Final: 10.495
Número de Inscripción: 515 Número de Repertorio: 999

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil

Fecha de Resolución: miércoles, 30 de marzo de 2011

a.- Observaciones:

Protocolización de Documentos. Rectificación de Medidas y Linderos Juicio No. 477-2009
Por medio la presente Protocolización, se Cancela Demanda de fecha 22 de marzo del 2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta

[Firma]

Demandado	80-0000000037973	Macias Sanchez Dollys Ramona	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000037974	Rivera Moreno Camilo	(Ninguno)	Manta
Rectificador	13-02367659	Cañarte Flores Mary Claudina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	644	22-abr-1997	389	390

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:58:13 del lunes, 03 de febrero de 2014

A petición de: *S. Francisco M. M.*

Elaborado por: *Cleotilde Suarez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 044 - 0024

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora, MARY CLAUDINA CAÑARTE FLORES, ubicado en La Inmediaciones de los herederos Ponce Mendoza de la Parroquia Tarqui (actualmente parroquia los Esteros) del Cantón Manta, Clave Catastral # 2144901000, el que posee un área total de 66.411,00 m².

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 66.411,00 m², (Escritura en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, autorizada el 14 de Abril del 1997 y inscrita el 22 de Abril del 1997 en el registro de la Propiedad del Cantón Manta)

Por el frente: 320.00 m calle pública y estero Azul
Por el izquierdo: Actualmente es el lado con 320.00 m lindera con 250.30 m con Estero Azul y 69.70 m con Urbanización Mendoza Ponce. Por un costado en líneas quebrada 719.00 m y lindera con 417.00 con propiedad de Agustín Anchundia y en las restante 302.00 m con propiedad de Francisco Mena terminando este lindero en una punta (hoy propiedad de Francisco Mena) sector cuatro y planta de tratamiento de programa Habitacional Pradera del BEV. Actualmente, el mismo costado en línea quebrada, con los mismos 719.00 m y lindera con 28.00 m con propiedad particular, forma un ángulo exterior de 121.09 grados con 153.00 m luego forma un ángulo exterior de 144.64 m grados, con 120.00 m sigue formando un ángulo exterior de 156.45 m 68.00 m totalizado de 341.00 m lindera con el Programa Urbanización Fragata, luego un ángulo interior de 99.96 grados 133.00 m lineales, sigue formando un ángulo exterior de 87.43 grados con 55.30 m sigue formando un ángulo exterior de 128.00 grados con 335.00 lineales, luego forma un ángulo exterior de 69.50 grados con 22.70 m lineales, sumando 246.00 m lineales, y lindera con planta de tratamiento de aguas servidas, luego con ángulo interior de 98.34 grados con 35.00 m, luego con ángulo interior de 160. grados con 37.00 m lineales, luego con ángulo exterior de 166.61 grados con 32.00 lineales, sumando 104.00 m y lindera con Estero Azul Otro costado con 322.20 m lindera con el lote de terreno adjudicado al Señor Cesar Mendoza Ponce. Actualmente es el frente con los mismos 322.20 m lineales y lindera con calle pública.

2.- AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NINGUNA

3.- AREA A DESMEMBRAR FAVOR: MARIA LOURDES ESPINAL FLORES 200.00 M²

Por el frente: 10.00 m. Calle pública
Por Atrás: 10.00 m. con el vendedor
Por el Costado Derecho: 20.00 m. con el vendedor
Por el Costado Izquierdo: 20.00 m con Juan Manuel Mantuano

4.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: JUAN MANUEL MANTUANO PAZMIÑO 700.00 M²

Por el frente: 20.00 m. Calle pública
Por Atrás: 20.00 m. con el vendedor
Por el Costado Derecho: 35.00 m. con Maria Lourdes Espinal
Por el Costado Izquierdo: 35.00 m con el vendedor



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

5.- AREA NO JUSTIFICADA (por apertura de la vía) 585.83 M²

6.- AREA NO JUSTIFICADA (por apertura de la vía) 3.419,19 M²

7.- AREA SOBRANTE # 1 11.471,19 M²

Por el Frente: 16.27 m + 31.92 m + 124.31 m Vía Interbarrial
Por Atrás: 32.00 m + 37.00 m + 35.00 m con Terreno particulares
Por el Costado Derecho: 92.94 m. con Terreno particulares
Por el Costado Izquierdo: 12.31 m + hacia la derecha con 133.00 m partiendo desde este punto hacia atrás con 55.30 m y desde este punto hacia la izquierda con 34.14 m y con un $\angle$ de 60° hacia la derecha con 22.70 linderando con la planta de Tratamiento de AASS. Del sector.

8.- AREA SOBRANTE # 2 50.034,79 M²

Por el Frente: 25.00 m calle pública y desde este punto hacia atrás 35.00 m y hacia la derecha 20.00 m partiendo desde este punto hacia al frente con 15.00 m linderando con el Sr. Juan Manuel Mantuano : un $\angle$ hacia la derecha con 10.00 m partiendo desde este punto hacia al frente con 20.00 m linderando con María Lourdes Espinal - 250.00 m con la calle pública.
Por Atrás: 6.60 m + 35.12 m + 127.76 m con Vía Interbarrial
Por el Costado Derecho: 208.95 m con terreno particulares
Por el Costado Izquierdo: 38.85 m partiendo desde este punto hacia con $\angle$ 122 ° 153.04 m y con un $\angle$ de 145° hacia la parte posterior con 120.00 m y desde este punto hacia atrás con 34.81 m lindera con programa Habitacional La Fragata.

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m².
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°058 - DACRM-DFS-14 de fecha Enero 27 del 2014 informa "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia"

Manta, Febrero 10 del 2014


Arq. Jureth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD - MANTA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual no hacemos error ni omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones artificiales erróneas, en las solicitudes correspondientes. LUCH.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

00000000000000000000

AUTORIZACIÓN

Nº 044 - 0024

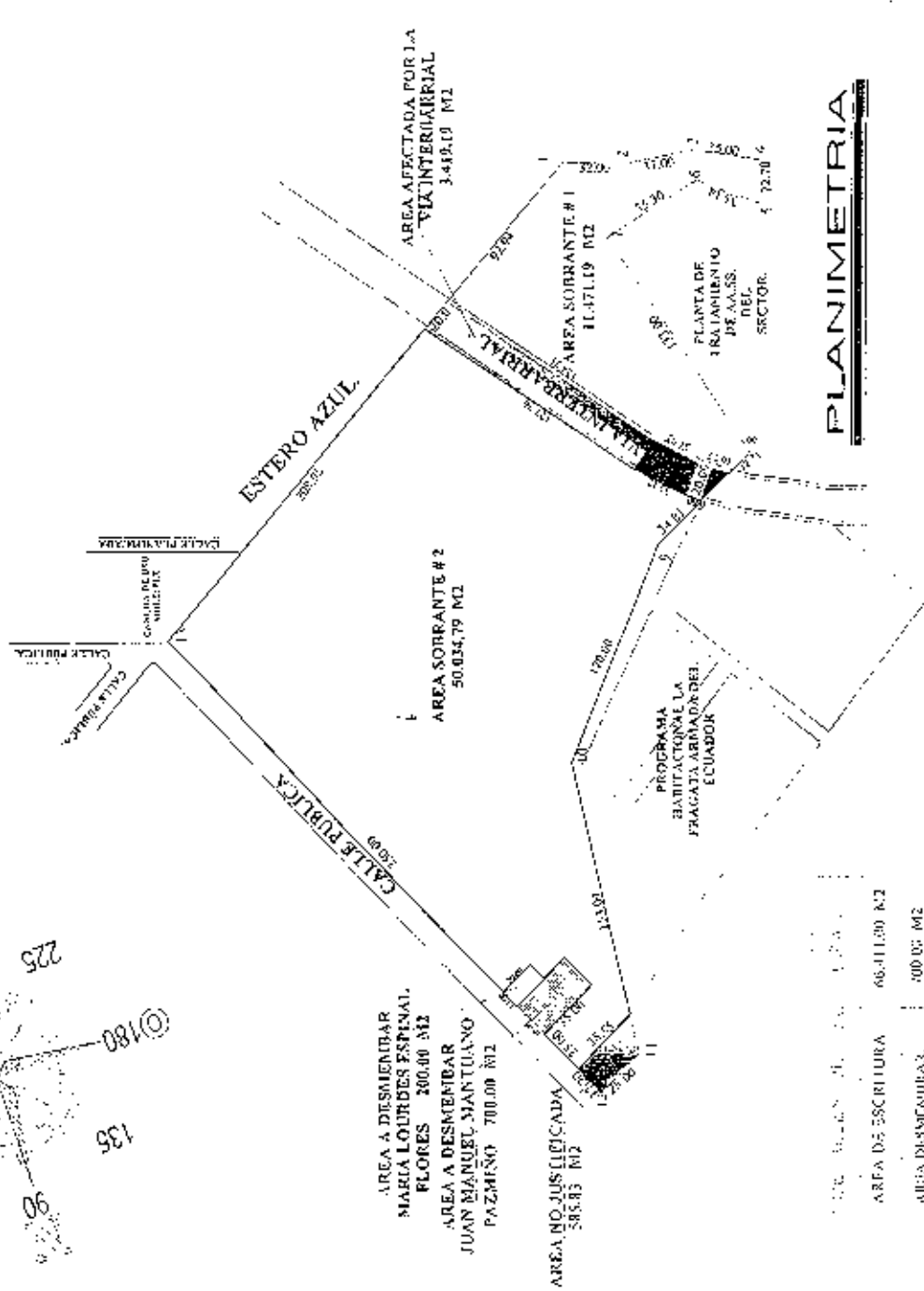
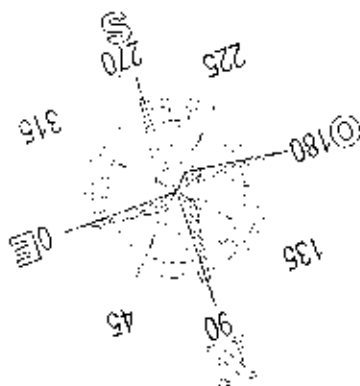
La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **MARIA LOURDES ESPINAL FLORES**, para que celebre escritura de compraventa de la propiedad de la Señora Mary Claudina Cañarte Flores, ubicado en el Sector la Pradera de la Parroquia Tarqui (actualmente Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 10.00 m. calle publica
Por Atrás: 10.00 m. con el vendedor
Por el Costado Derecho: 20.00 m con el vendedor
Por el Costado Izquierdo: 20.00 m. con Juan Manuel Mantuano
Área Total: 200.00 m²

Manta, Febrero 10 del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAD MANTA

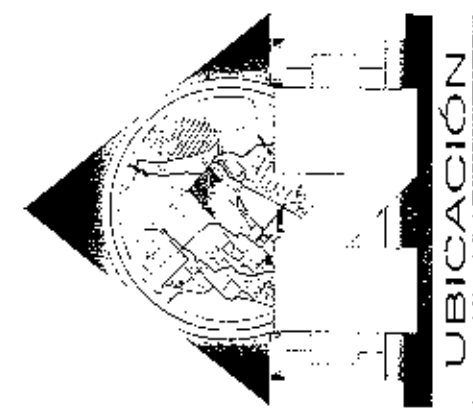
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; Manifestando el deseo de regular el derrocamiento respectivo de la edificación existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2010
I.I.C.R.



DESCRIPCION	AREA
AREA DE ESCRITURA	68,411.00 M2
AREA DESMONTAR	400.05 M2
AREA DESMONTAR	250.00 M2
AREA SOBRIANTE #2	50,014.75 M2
AREA SOBRIANTE #1	11,471.19 M2
AREA AFECTADA POR LA VIA INTERIORAL	34,419.19 M2
AREA AFECTADA POR APERTURA DE CALLE	986.83 M2

PLANIMETRIA

ORDEN	AREA	VALOR
1	53551.35	9892758.38
2	53579.29	9892553.65
3	50738.32	9892321.63
4	53576.50	9892425.41
5	53570.38	9892453.73
6	53578.19	9892450.48
7	53570.13	9892483.52
8	53570.50	9892500.40
9	53561.34	9892454.95
10	53563.61	9892512.23
11	53548.60	9892547.38
12	53590.47	9892512.31
13	53529.45	9892511.60



PLANIMETRIA DEL TERRENO DE LA SRA. MARY CLAUDIA CANABIE FLORES. DESMONTACION.	
AREA: 66,411.00 M2 TOTAL: 117,501.00 M2	MANABÍ MANABÍ MANABÍ



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

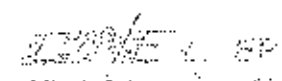
Manta, 18 de Febrero de 2014

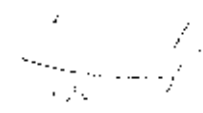
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor CAÑARTE FLORES MARY CLAUDINA con CI 1302367659 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 5128863 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ING JORGE VEGA MERO
SUPERVISOR DE MEDIDORES


SOLICITANTE
MERO MERA FRANCISCO ERNESTO
CI 1301539522



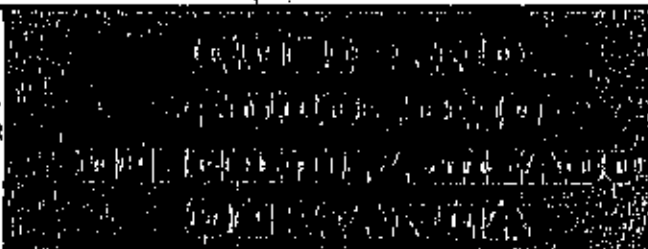
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Santa Elena
Régimen: 13600000000001
Dirección Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 00256336

2-19/2014 1 11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-14-49-01-000	564*1,00	\$ 564.110,00	NMD. EL PALMAR	2014	133228	256336
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CAÑARTE FLORES MARY OLALLINA		1312267559	Costa Judicial			
2/10/2014 12:00 CABRERA NARCIZA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 464,88	(\$ 32,54)	\$ 432,34
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Multas por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 11,85		\$ 11,85
			MEJORAS 2012	\$ 17,40		\$ 17,40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 434,17		\$ 434,17
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 258,85		\$ 258,85
			TOTAL A PAGAR			\$ 1.344,54
			VALOR PAGADO			\$ 1.344,54
			SALDO			\$ 0,00

**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO:	10-02-14	FECHA DE ENTREGA:	Isabel
CLAVE CATASTRAL:	2-14-49-01		
NOMBRES y/o RAZÓN	Cañante Flores Mary		
CÉDULA DE I. y/o RUC:	CLAVE NUEVA		
CELULAR - TFNO:	2-14-49-03-00		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: Cert. Avalúo (Desmembración)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se verificó terreno unido con el lote (MED. ANTERIO)

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se realizó el levantamiento del terreno, de acuerdo al plano de Obras Públicas 2014-2015. 316-1/1.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 24-02-14

INFORME DE APROBACIÓN.

Normales



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

11991



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11991

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 13 de febrero de 2009

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Las nuevas medidas y Linderos actuales del mencionado inmueble ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, son las siguientes. POR EL FRENTE. Trescientos veinte metros y lindera con calle publica y estero azul. POR UN COSTADO. En línea quebrada setecientos diecinueve metros. 417.00 metros lindera con propiedad de Agustin Anchundia y los restantes 302 metros con propiedad de Francisco Mena, terminando este lindero en punta, hoy propiedad de Francisco Mena, terminando este lindero en punto hoy propiedad de Francisca Mena, sector cuatro y plantas de tratamientos del programa habitaciones la Pradera BEV. POR EL OTRO COSTADO: Trescientos veintidós metros veinte centímetros y lindera con el lote de terreno adjudicado a Cesar Mendoza Ponce, area de lote de terreno de 66.411.00 metros cuadrados.

SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición	6 18/12/1975	25
Compra Venta	Compraventa	644 22/04/1997	389
Compra Venta	Protocolización de Documentos	515 17/02/2012	10.489

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Partición

Inscrito el: jueves, 18 de diciembre de 1975

Tomo: 1 Folio Inicial: 25 - Folio Final: 30

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 1.258

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de diciembre de 1975

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001280	Ponce Cantos Dolores Maria	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000001279	Mendoza Delgado Segundo Joaquin	Viudo	Manta

Certificación impresa por: CIG

Ficha Registral: 11991

Página: 1 de 3



Heredero	80-000000001291	Mendoza Ponce Carlos Cesar	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001286	Mendoza Ponce Digna Estela	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-08895141	Mendoza Ponce Joaquin Honesto	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00749536	Mendoza Ponce Luis Enrique	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001934	Mendoza Ponce Maria Dolores	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-000000001285	Mendoza Ponce Zenzen Atilano	(Ninguno)	Manta



2 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 22 de abril de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 389 - Folio Final: 390

Número de Inscripción: 644 Número de Repertorio: 1.259

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de abril de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno de forma irregular y que tiene a terminar en punta y solo practicamente tiene los linderos ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta y tiene los siguientes medidas y linderos, por el frente trescientos veinte metros y linderando con calle publica dejada por los mismos herederos hoy calle publica y Estero Azul, Por un costado en linea quebrada setecientos diecinueve metros y linderando en cuatrocientos diecisiete metros con propiedad de Agustin Anchundia y en los restantes trescientos dos metros con propiedad de Francisco Mena terminando este lindero en una punta (hoy propiedad de Francisco Mena) sector cuatro y planta de trataneinto del Programa habitacional pradera del B.I.V. Por el otro costado trescientos veintidos metros veinte centimetros y lindera con el lote de terreno adjudicado a Cesar Mendoza Ponce. con una superficie total de treinta y ocho mil novecientos un metros cuadrados. (38.901 m²)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000021260	Cañarte Mary Claudina	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-01197545	Mendoza Ponce Mercedes Indelira	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Ecc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	6	18-dic-1975	25	30



3 / 3 Protocolización de Documentos

Inscrito el: viernes, 17 de febrero de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.489 - Folio Final: 10.495

Número de Inscripción: 515 Número de Repertorio: 999

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de noviembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil

Fecha de Resolución: miércoles, 30 de marzo de 2011

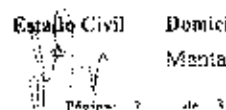
a.- Observaciones:

Protocolizacion de Documentos. Rectificacion de Medidas y Linderos Juicio No. 477-2009

Por medio la presente Protocolizacion, se Cancela Demanda de fecha 22 de marzo del 2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000025845	Juzgado Sexto de Lo Civil		Manta



Demandado	80-0000000037973	Macias Sanchez Dollys Ramona	(Ninguno)	Manta
Demandado	80-0000000037974	Rivera Moreno Camilo	(Ninguno)	Manta
Rectificador	13-02367659	Cañarte Flores Mary Claudina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	644	22-abr-1997	389	390

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:58:13 del lunes, 03 de febrero de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Gobierno Autónomo Descon. Local
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 9 de Octubre 2811-375 / 2811-377

TITULO DE CREDITO No. 001.238(35)

21/8/2014 11:11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-12-99-01-020	65411 20	\$ 564 110 00	INMD EL PALMAR	2014	133224	255336
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CAÑARTE FLORES MARY CLAUDINA		1302367859	Costa Judicial			
21/8/2014 12:00 CABRERA MARGISA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 484,88	(5 32 54)	\$ 432 34
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 11,88		\$ 7 88
			MEJORAS 2012	\$ 77,40		\$ 77 40
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 434,17		\$ 461,17
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 298,85		\$ 298 85
			TOTAL A PAGAR			\$ 1.244,54
			VALOR PAGADO			\$ 1.344,84
			SALDO			\$ 0,00

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROCESO DE EMISIÓN
ESTUDIANTE

34841A3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL AUSE
CAÑARTE CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL AUSE
FLORES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTO VIEJO
2011-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-11





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

018 - 0298

1302367659



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAÑARTE FLORES
MARY CLAUDINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F



EMISOR DEL Certificado
FRANCISCO ESPINOSA
MERO MERA

018

018 - 0298

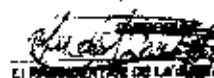
1302367659

NUMERO DE CERTIFICADO
CAÑARTE FLORES MARY CLAUDINA

NOMBRE
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
MANTA

2
MANTA - PE
ZONA


EJECUTANTE DE LA EMISIÓN



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

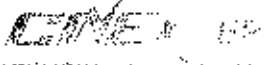
Manta, 18 de Febrero de 2014

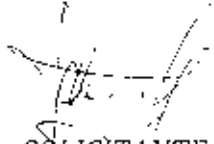
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor CAÑARTE FLORES MARY CLAUDINA con CI 1302367659 se encuentra registrada como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 5128863 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ATENCION AL CLIENTE
ING JORGE VECA MERO
SUPERVISOR DE MEDIDORES


SOLICITANTE
MERO MERA FRANCISCO ERNESTO
CI 1301539522

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 044 - 0024

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de la señora, MARY CLAUDINA CAÑARTE FLORES, ubicado en La Inmediaciones de los herederos Ponce Mendoza de la Parroquia Tarqui (actualmente parroquia los Esteros) del Cantón Manta, Clave Catastral 4 2144901000, el que posee un área total de 66.411,00 m².

1.- AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 66.411,00 m², (Escritura en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, autorizada el 14 de Abril del 1997 y inscrita el 22 de Abril del 1997 en el registro de la Propiedad del Cantón Manta)

Por el frente: 320.00 m calle pública y estero Azul

Por el Izquierdo: Actualmente es el lado con 320.00 m lindera con 250.30 m con Estero Azul y 69.70 m con Urbanización Mendoza Ponce. Por un costado en líneas quebrada 719.00 m y linderando con 417.00 m con propiedad de Agustín Anchundia y en los restante 302.00 m con propiedad de Francisco Mena terminando este lindero en una punta (hoy propiedad de Francisco Mena) sector cuatro y planta de tratamiento de programa Habitacional Pradera del BEV. Actualmente, el mismo costado en línea quebrada, con los mismos 719.00 m y lindera con 28.00 m con propiedad particular, forma un ángulo exterior de 121.09 grados con 153.00 m luego forma un ángulo exterior de 144.64 m grados, con 120.00 m sigue formando un ángulo exterior de 156.45 m 68.00 m totalizado de 341.00 m linderando con el Programa Urbanización Frigata, luego un ángulo interior de 99.96 grados 133.00 m lineales, sigue formando un ángulo exterior de 87.43 grados con 55.30 m sigue formando un ángulo exterior de 128.00 grados con 335.00 lineales, luego forma un ángulo exterior de 69.50 grados con 22.70 m lineales, sumando 246.00 m lineales, y lindera con planta de tratamiento de aguas servidas, luego con ángulo interior de 98.34 grados con 35.00 m, luego con ángulo interior de 160.grados con 37.00 m lineales, luego con ángulo exterior de 166.61 grados con 32.00 lineales, sumando 104.00 m y lindera con Estero Azul Otro costado con 322.20 m lindera con el lote de terreno adjudicado al Señor Cesar Mendoza Ponce. Actualmente es el frente con los mismos 322.20 m lineales y lindera con calle pública.

2.-AREA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

NINGUNA

3.- AREA A DESMEMBRAR FAVOR: MARIA LOURDES ESPINAL FLORES 200.00 M2

Por el frente: 10.00 m. Calle pública

Por Atrás: 10.00 m. con el vendedor

Por el Costado Derecho: 20.00 m. con el vendedor

Por el Costado Izquierdo: 20.00 m con Juan Manuel Mantuano

4.- AREA A DESMEMBRAR A FAVOR: JUAN MANUEL MANTUANO PAZMIÑO 700.00 M2

Por el frente: 20.00 m. Calle publica

Por Atrás: 20.00 m. con el vendedor

Por el Costado Derecho: 35.00 m. con María Lourdes Espinal

Por el Costado Izquierdo: 35.00 m con el vendedor



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

5.- AREA NO JUSTIFICADA (por apertura de la vía) 585.83 M²

6.- AREA NO JUSTIFICADA (por apertura de la vía) 3.419,19 M²

7.- AREA SOBRANTE # 1 11.471,19 M²

Por el Frente: 16.27 m + 31.92 m + 124.31 m Vía Interbarrial
Por Atrás: 32.00 m + 37.00 m + 35.00 m con Terreno particulares
Por el Costado Derecho: 92.94 m. con Terreno particulares
Por el Costado Izquierdo: 12.31 m + hacia la derecha con 133.00 m partiendo desde este punto hacia atrás con 55.30 m y desde este punto hacia la izquierda con 34.14 m y con un $\angle$ de 60° hacia la derecha con 22.70 linderando con la planta de Tratamiento de AASS. Del sector.

8.- AREA SOBRANTE # 2 50.034,79 M²

Por el Frente: 25.00 m calle pública y desde este punto hacia atrás 35.00 m y hacia la derecha 20.00 m partiendo desde este punto hacia al frente con 15.00 m linderando con el Sr. Juan Manuel Mantuano + un $\angle$ hacia la derecha con 10.00 m partiendo desde este punto hacia al frente con 20.00 m linderando con Maria Lourdes Espinal + 250.00 m con la calle pública.
Por Atrás: 6.60 m + 35.12 m + 127.76 m con Vía Interbarrial
Por el Costado Derecho: 208.95 m con terreno particulares
Por el Costado Izquierdo: 38.85 m partiendo desde este punto hacia con $\angle$ 122° 153.04 m y con un $\angle$ de 145° hacia la parte posterior con 120.00 m y desde este punto hacia atrás con 34.81 m lindera con programa Habitacional La Fragata.

NOTA:

- No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo al Informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m².
- De acuerdo de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N°058 - DACRM-DFS-14 de fecha Enero 27 del 2014 informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por propietario en su dependencia"

Manta, Febrero 10 del 2014


Arg. Janyeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD - MANTA

El presente documento se emitio de acuerdo a la documentación presentada para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error a omisión reservando la responsabilidad al certificante, se se comprobare que se han presentado datos falsos o documentos o datos gráficos erróneos en las solicitudes correspondientes ... 11/1/14

02 2-774

AUTORIZACIÓN

Nº 044 - 0024

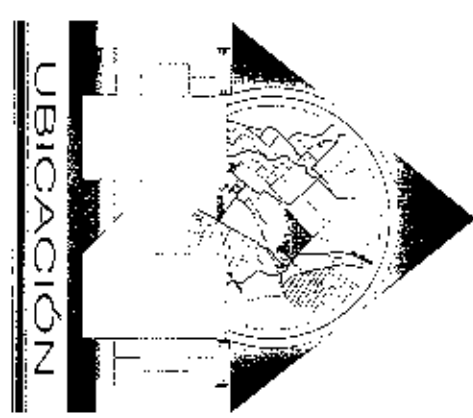
La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor, **JUAN MANUEL MANTUANO PAZMIÑO**, para que celebre escritura de compraventa de la propiedad de la Señora Mury Claudina Cañarte Flores, ubicado en el Sector la Pradera de la Parroquia Tarquí (actualmente Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 20.00 m. calle publica
Por Atrás: 20.00 m. con el vendedor
Por el Costado Derecho: 35.00 m con María Lourdes Espinal
Por el Costado Izquierdo: 35.00 m. con el vendedor
Área Total: 700.00 m2

Manta, Febrero 10 del 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD - MANTA

El presente documento, se emite de acuerdo a la documentación requerida para el Trámite, y a inspección en el lugar, que indica de buena fe el solicitante, manifestando el deseo de realizar el derrocamiento respectivo de la edificación Existente, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones Gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se actualiza la autorización de la 26 enero del 2014.



1	535513.05	0807558.58
2	535789.10	0802581.66
3	535789.10	0802582.67
4	535505.48	0803425.41
5	535505.49	0802560.73
6	535718.19	0804455.48
7	535750.17	0807083.52
8	535201.83	0802500.40
9	535611.34	0804454.45
10	535663.65	0802503.29
11	535409.60	0803401.58
12	535305.27	0802523.31
13	535784.24	0802501.60

[illegible]

